

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CULTURA

12216 Orden CUL/1976/2011, de 4 de julio, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como lo dispuesto en Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, a la Subsecretaría de Cultura, dentro del plazo de 22 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y las presentarán en el Registro del Ministerio de Cultura (Plaza del Rey, 1. Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud un currículum vitae en el que harán constar los títulos académicos y experiencia profesional que posean, además de cualquier otra circunstancia y mérito que consideren oportuno poner de manifiesto, incluido su conocimiento de idiomas.

Asimismo, los solicitantes deberán aportar junto con su solicitud y currículum vitae una propuesta de Plan de Actuación del Museo en el que se expongan las líneas principales de actuación que llevarían a cabo en la institución, en caso de resultar designados.

Para realizar este Plan, los interesados pueden obtener una amplia documentación sobre el Museo además de información sobre los puntos que debe recoger el Plan, dirigiéndose a la dirección de la web institucional del Ministerio de Cultura: <http://www.mcu.es/empleoPublico/index.html>.

Cuarta.

Para la elaboración del informe del titular de la unidad a que está adscrito el puesto a cubrir a que hace referencia el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se contará con la asistencia de una comisión de expertos designada el efecto que estudiará las candidaturas presentadas.

Quinta.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de julio de 2011.–La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Secretaria General Técnica del Ministerio de Cultura, María Ángeles Fernández Simón.

ANEXO I

MINISTERIO DE CULTURA

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico

1. Puesto de trabajo: Director. Nivel: 29. Grupo/Subgrupo: A1. Complemento específico: 19.626,88 € euros/año. Administración: A4 (Otras administraciones). Localidad y provincia: Madrid. Méritos preferentes a valorar: Conocimientos en Historia del arte, antropología y museología. Habilidades comunicativas y de planificación. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de responsabilidad, así como en el establecimiento de relaciones institucionales a nivel interno y externo. Experiencia en la coordinación y dirección de equipos de trabajo multidisciplinares. Experiencia en gestión cultural.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI	Grupo/Cuerpo o Escala	Situación administrativa
NRP	Domicilio, calle y número	

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL

Ministerio	Centro directivo	Localidad	Provincia
Puesto de trabajo	Nivel	Fecha de posesión	Complemento específico

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha
(BOE de) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto		Centro directivo
Nivel	Complemento específico	Municipio y provincia

Orden de preferencia del puesto solicitado:	
---	--

En, a de de

SUBSECRETARIA DE CULTURA